

Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Ing. Olmedo Caba, la canalización del río Viejo, en el Municipio Fundación, Provincia Barahona.

Considerando primero: Que la visión que comparte el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) es la de que los ciudadanos tengan acceso al uso del agua de forma saludable, equitativa, organizada y eficiente. También la capacidad de manejar los recursos hídricos en armonía social y ambiental;

Considerando segundo: Que, en el Distrito Municipal de Pescadería y comunidades aledañas del Río Viejo, se producen inundaciones y derrumbes de tierras producto de las lluvias aumentando el daño de la comunidad;

Considerando tercero: Que los munícipes han solicitado en múltiples ocasiones la asistencia de las autoridades, encabezadas por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a fin de que esta situación sea subsanada;

Considerando cuarto: Que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), según el art. 195 de la Ley 64-00 de medioambiente y recursos naturales es la máxima autoridad nacional en relación al control, aprovechamiento y construcción de obras fluviales (regulación o encauzamiento de los ríos y protección contra avenidas)”

Vista: La Constitución de la Republica;

Vista: La Ley No. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

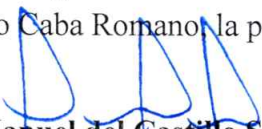
Vista: La Ley No. 64-00, del año 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Ing. Olmedo Caba Romano, la canalización del Río viejo y construcción muro de gaviones que contenga su cauce en los puntos referenciados al distrito municipal de Pescadería del municipio Fundación, provincia Barahona, con el fin de proteger a las comunidades de inundaciones y derrumbes de tierra que acontecen en esta zonas, así como para garantizar la tranquilidad y bienestar de los moradores de esa demarcación.

Segundo: Comunicar al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Ing. Olmedo Caba Romano, la presente resolución.


José Manuel del Castillo Saviñón
Senador de la República
Provincia Barahona

SENADO DE LA REPUBLICA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA	
FECHA	9/11/2021
HORA	3:14 p.m.
RECIBIDO POR	Rosario Sanchez